

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-1054

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado LUIS CARLOS RUBIO MUÑOZ, quien actúa como apoderado judicial del demandado CARLOS JULIO LIBREROS PÉREZ, conforme los términos y efectos del poder conferido.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado CARLOS JULIO LIBREROS PÉREZ a través de apoderado judicial, se notificó personalmente del mandamiento de pago emitido en su contra, quien dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Una vez se integre el contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

940c